

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD



LA CONCIENCIA TRIBUTARIA: NORMATIVIDAD VS CULTURA
TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
DE BACHILLER EN CONTABILIDAD

AUTOR

KRYSTEL ELIANE LARREA FUENTES

ASESOR

LEONCIO OLIVA PASAPERA

<https://orcid.org/0000-0002-8347-2008>

Chiclayo, 2020

Índice

Resumen	3
Abstract	4
Introducción	5
Conclusiones	12
Referencias Bibliográficas	13

Resumen

El objetivo de este artículo es hacer una revisión bibliográfica de la literatura existente sobre los temas Conciencia Tributaria y Cultura tributaria. El método de investigación se realizó bajo el criterio cronológico, descriptivo y de revisión documental. En este sentido, el presente trabajo es de análisis de conceptos, intentando generar un cierto consenso en este campo de estudio. Finalmente, de realizar esta revisión literaria del tema, se puede concluir que para que los ciudadanos tengan una sólida cultura tributaria, debe haber una relación con los valores morales y éticos, de esta forma la persona es consciente de asumir mayor responsabilidad ante la sociedad.

Palabras clave: Conciencia Tributaria, Cultura tributaria, educación tributaria

Abstract

The objective of this article is to make a bibliographic review of the existing literature on the topics of Tax Awareness and Tax Culture. The research method was carried out under the chronological, descriptive and documentary review criteria. In this sense, the present work is an analysis of concepts, trying to generate a certain consensus in this field of study. Finally, from this literary review of the subject, it can be concluded that for citizens to have a solid tax culture, there must be a relationship with moral and ethical values, in this way the person is aware of assuming greater responsibility before society.

Keywords: Tax awareness, Tax culture, Tax education

Introducción

En el Perú de nuestros días se puede apreciar escasez de conciencia tributaria, por lo tanto, se cometen delitos tributarios como la evasión de impuestos, en el cual el contribuyente no declara ventas, no entrega comprobantes de pago, no anota ingresos en los libros y registros contables, además de alterar la información contable, como presentar gastos o facturas inexistentes, también cuando se realiza la deducción de gastos, no presentan ningún comprobante de pago que lo sustente.

Según Bonell (2015) menciona que, al contribuir al sistema, la Agencia tributaria recauda fondos para realizar las políticas sociales aprobadas en la Ley de Presupuestos General del Estado, de las Sociedades Autónomas y de las Entidades Locales de cada ejercicio anual. Estas decisiones, que fueron antes presentadas en los programas políticos de los candidatos en las elecciones, y que también tuvieron el soporte de la ciudadanía por medio de diversos mecanismos de colaboración

De acuerdo al autor Bravo (2011) muestra que el estado intenta resolver este problema intimidando a los contribuyentes para lograr una tributación efectiva. Además, por la falta de política fiscal, porque no promueve que los contribuyentes paguen impuestos y favorezcan al desarrollo social. Por el contrario, ellos no están dispuestos a pagar impuestos, debido a que consideran que hay una asignación de recursos insuficiente y otras razones de la ineficiencia de los servicios públicos.

Por lo anteriormente expuesto se plantea el problema siguiente: ¿Cuál son las actitudes y perspectivas que tienen las personas al momento de pagar sus obligaciones tributarias?

Por consiguiente, este artículo tiene como objetivo presentar mediante una revisión bibliográfica la importancia de desarrollar una buena educación, cultura y conciencia tributaria en los ciudadanos.

Para ello se decidió hacer esta investigación del tema puesto que, en la convivencia a diario en la sociedad peruana, se puede demostrar que la mayoría de los ciudadanos no tiene un conocimiento claro acerca de los tributos y lo que conlleva. Al momento de no pagar o evadir impuestos, afecta terriblemente a la economía de nuestro país.

Método

En la presente investigación se utilizó el criterio cronológico, ya que se hizo una revisión de autores de acuerdo a las fechas de publicación de sus aportes desde 1929 hasta el 2020 a través de artículos, documentos escritos, entre otros.

Desarrollo y Discusión

Sistema Tributario Peruano

De acuerdo a R&C Consulting (2015), hace mención que es el conjunto de fundamentos, convicciones e instituciones, las cuales legalizan un vínculo original de la aplicación de tributos que se logren ubicar en un país.

Esto se rige bajo el Decreto Legislativo N° 771 (1994) cuya denominación es “Ley Marco del Sistema Tributario Nacional”. Por lo tanto, R&C Consulting indica que el sistema tributario peruano, posee tres componentes esenciales para su respectivo funcionamiento eficaz.

En primer lugar, tiene a la Política tributaria, en el cual son lineamientos que orientan al sistema tributario. Esto está diseñado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Por lo tanto, la política tributaria refuerza la sostenibilidad en las finanzas públicas, suprimiendo así distorsiones y movilizand recursos nuevos recursos por medio de ajustes o reformas tributarias.

En segundo lugar, se encuentra las normas tributarias, en donde la política tributaria se aplica mediante las normas tributarias. Por eso, se encuentran en el Código Tributario.

Por último, la Administración Tributaria, está constituida por los órganos del Estado que se encargan de atribuir la política tributaria. Por lo tanto, a nivel nacional es desempeñado por dos instituciones, la primera es la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y la segunda es la Superintendencia Nacional de Administración de Aduanas (SUNAD).

De acuerdo al autor Mena (2018) menciona que, para comprender el sistema tributario peruano, se debe tener en cuenta el término recaudación. Por ello, manifiesta que el principal objetivo de estos es ser una fuente de recursos para que el Estado funcione.

En el año 2018, el autor Villanueva comenta que el pueblo peruano debe cambiar la mentalidad, pues las dificultades que presenta la situación tributaria no se comportan como fondo sino en forma de estos.

Mena (2018) comenta que se puede apreciar que el sistema tributario peruano que tenemos se basa en dos tipos de impuestos, el primero es el IGV que asciende cerca del 55% de los recursos tributarios en el país y el segundo es el Impuesto a la Renta el cual promueve alrededor de 30% de la recaudación. Por otro lado, hay un 15% que se denominan como “otros impuestos”

Por ese motivo, se presentan las dificultades que afronta nuestro sistema tributario como por ejemplo se refleja en la economía informal, la ilusión y evasión tributaria. Además, así se identifica los problemas que el 70% de los negocios son informales y a la mayoría de los trabajadores no están dentro de planillas en su centro laboral.

Cultura

Peña (1943) define a la cultura como la manifestación idiomática de una circunstancia determinada.

Según Terpstra y Kenneth (1985), definen a la cultura desde una perspectiva antropológica, el cual indica que la cultura de cada persona se basa de sus diferentes tipos de comportamiento y las normas, premisas y principales creencias. Por lo tanto, se logra entender que la cultura se aprende luego se puede compartir a todos los individuos que constituyen una sociedad, además mantiene un dominio avasallador en el comportamiento de todos.

Por otro lado, el autor Kuper (1941) indica que, para distinguir la cultura, el autor menciona que debería dividir todo aquello relacionado a las creencias religiosas, los rituales, el conocimiento, los valores morales, las artes, los géneros persuasivos y demás, en vez de unirlos en un solo hato denominado como cultura, cognición colectiva, superestructura o reflexión. También manifiesta Kuper que, al momento de diferenciar estos elementos, se impone a reconocer las configuraciones cambiantes de las relaciones mutuas entre expresión, comprensión, métodos, ideologías políticas, rituales, mercaderías y demás.

Según a las opiniones de los autores, cada uno está de acuerdo que la cultura tiene que ver con creencias, conocimiento, valores morales, el cual es aprendido a lo largo de la vida y posteriormente se pueda transmitir a la sociedad.

Cultura Tributaria

Vela (2017) define este concepto como un grupo de investigación, así como la clase de conocimientos del tema relacionado a impuestos en un país, de la misma forma, como el conjunto de sensaciones, puntos de vista, hábitos y situación que la sociedad tiene acerca de la tributación. Asimismo, se entiende más o menos como un grupo de virtudes, creencias y conducta intervenido de una comunidad alusivo a la tributación y aquellas leyes que la gobiernan.

Además, Vela (2017) expresa que en general, los países ubicados en Latinoamérica han subsistido una conducta social desfavorable al momento de pagar sus impuestos, exhibiéndose así en actitudes de oposición, obstinación y evasión, en otras palabras, se manifiesta en diversas maneras de incumplimiento. Estas actitudes pretenden auto justificar, desacreditando a la Administración Pública debido a incapacidad o carencia de transparencia en el uso de los recursos.

Por último, el autor Vela (2017) comenta que las Autoridades Fiscales de Latinoamérica y del resto del país han podido observar que la respuesta a los disgustos financieros y la evolución de la población, se encuentra en la educación tributaria; en el cual se considera desde un enfoque social con los valores morales y éticos por medio de una convivencia ciudadana ya que dan base y legalidad a la tributación así como el respectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias como una exigencia del país, este proyecto debe ser fomentado por el Estado.

Por lo tanto, con la cultura tributaria se desea que las personas de una sociedad que se encuentra en proceso, puedan tomar conciencia de que es un deber constitucional aportar al Estado y poder comunicar a los ciudadanos que las razones principales de la tributación son facilitar a la Nación los bienes necesarios para que pueda cumplir con su función principal que es garantizar a la ciudadanía los servicios públicos que sean eficientes y eficaces.

Importancia de la Cultura tributaria

Vela (2017) indica que la escasez de cultura tributaria conduce a la evasión fiscal, el cual ocasiona dificultad para el país. Por consiguiente, de modo que el Estado se capaz de ejecutar su deber constitucional de resguardar el interés público, así como abastecer a todos los habitantes del país, cada uno de los servicios públicos que soliciten, debido a lo cual exige de bienes que proceden esencialmente de los tributos que hayan pagado los contribuyentes.

Es imprescindible que los habitantes cuenten con una sólida cultura tributaria con el propósito de que logren apreciar que los impuestos son medios que el Estado necesita para recaudar, sin embargo, estos recursos corresponden a la ciudadanía, debido a lo cual el Estado tiene la obligación de restituir, proporcionando los servicios básicos como garantizar agua potable, luz eléctrica, además la construcción de hospitales, colegios, pavimentación de calles, reconstrucción de veredas entre otras cosas.

Según los autores Quispe y Velásquez (2019) comentaron que depende mucho del desarrollo personal de los contribuyentes para que puedan comprender que es necesario cumplir con los deberes tributarios, esto se da de acuerdo a su desempeño laboral el cual tiene como resultado un beneficio económico que se produce en aras del bien común y así el estado pueda evolucionar socialmente si se logra difundir la cultura tributaria.

Conciencia tributaria

De acuerdo al autor Schumpeter (1929) indica que la comprensión "clásica" de la "Conciencia tributaria" de un país estaba casi totalmente restringida a los creadores del sistema tributario.

De acuerdo con el autor Alva (2010) indica que la conciencia tributaria se refiere que se debe comprender en las personas acerca de las obligaciones tributarias establecidas por

la ley, de esta forma se debe cumplir voluntariamente, puesto que al cumplir con el pago induce una ventaja colectiva para la comunidad.

En esta misma línea, el autor Solórzano (2011) comenta que la conciencia tributaria es considerada como la motivación intrínseca de pagar impuestos, esto se refiere a aquellas actitudes y convicción de las personas. En cambio, algunos comerciantes o negociantes prefieren evadir sus obligaciones, en vez de cumplir con sus deberes.

Según Bravo (2011) comenta que “los valores no tendrían peso suficiente para explicar la falta de disposición del ciudadano para cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias.” Por consiguiente, resulta alarmante que la evasión del pago de los impuestos no se vea como una deficiencia contra la sociedad, sino es considerada en muchos casos como una habilidad. Entonces, esto demuestra que no ocasiona un rechazo de la sociedad hacia los evasores, quienes continuarán fugarse a pesar de que la SUNAT aplique sanciones y su desempeño para que pueda ofrecer mejores servicios que estimulen el cumplimiento voluntario.

De acuerdo a la Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera – SUNAT (2020) de acuerdo al Estudio sobre el Índice de Conciencia Tributaria en el Perú, la razón por su mal comportamiento se justifica en la mala ejecución de responsabilidades del sistema tributaria, también el mal uso de los recursos que ofrece el Estado, además de la corrupción que se vive todos los días y, por último, el poco beneficio que toman a cambio de sus tributos.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, este tipo de argumentos y creencias no deben ser considerado como una de las principales razones para que dejen de pagar impuestos o empiecen a evadir el pago de sus impuestos. Por ello, es necesario que se identifique cuales serían los factores claves para fomentar la conciencia y la cultura tributaria, además impulsar el cumplimiento ciudadano del contrato social y contribuir al desarrollo.

Causas y Consecuencias de la evasión tributaria

Tabla 1: *Causas y Consecuencias de la evasión tributaria*

Autores	Causas	Consecuencias
Amasifuén, M. (2015)	El autor manifiesta que hay egoísmo de cualquier persona al momento de querer desprenderse de una pequeña parte de sus ingresos y aportar para el beneficio de la sociedad, por ello muestra una limitada formación cívico- tributaria.	Una de la principal consecuencia es que el Estado no acceda a los recursos necesarios para ofrecer los servicios básicos a la ciudadanía, fundamentalmente a aquellos que tienen escasos recursos.
	Aquí también se destaca la desconfianza si es que el Estado realiza bien su trabajo al momento de administrar los recursos. Por otro lado, al momento que emiten las normas tributarias, a veces son muy complejas, por lo tanto, atenta contra la adecuada aplicación de los tributos.	Una desventaja que presenta la evasión tributaria es que, para los buenos contribuyentes, la carga tributaria aumenta, debido a que más adelante crean más tributos o aumentan la tasa de los tributos que ya existen.
Montano, J. y Vásquez, F. (2016)	La evasión tributaria se denomina como irrespeto hacia el Estado y sus entidades que lo representan por el parte de los contribuyentes, los mismos que de manera irresponsable no cumplen con sus obligaciones tributarias tanto formales y sustanciales de manera correcta y oportuna.	A consecuencia de la evasión tributaria se genera la reducción de ingresos tributarios al país a través de los entes recaudadores por parte de los contribuyentes al no cumplir con sus obligaciones formales y sustanciales correctamente.
	La carga impositiva se capta de manera irreal debido al aprovechamiento de los vacíos de las normas fiscales en el sistema tributario nacional, sobre situaciones no consideradas por quienes tiene que legislar o bien por qué algunas normas producen efectos no previstos, originándose infracciones.	Reduce significativamente las posibilidades reales de un país para atender las necesidades en función a las expectativas de la captación tributaria y por ende el desarrollo del país.

Fuente: Montano, J. y Vásquez, F. (2016); Amasifuén, M. (2015)

La educación cívico- tributaria

Los autores Silvestri y Nava (2011) expresan que la educación se toma como una medida para poder cambiar el comportamiento de cada persona, por lo tanto, la educación tributaria lo denominan como un método para pueda moderar a los nuevos contribuyentes.

Mendoza, Palomino, Robles y Ramírez (2016) manifiestan que es obligatorio fomentar educación tributaria, en donde se pueda capacitar a la ciudadanía para así difundir valores que dirijan al cumplimiento cívico de los deberes de cada ciudadano con el fin que se sientan comprometidos con los gastos públicos.

Del mismo modo, los autores Armas y Colmenares (2009) mencionan que, es muy importante la educación, ya que produce un cambio bueno en la sociedad, en sus pensamientos y acciones, para así incitar que los ciudadanos asuman responsabilidad al momento de pagar sus impuestos.

Según el autor Pérez (2015) comenta que la educación cívico tributaria su objetivo principal es poder transmitir actitudes y valores que sean favorables a la responsabilidad fiscal, además que esto demuestre que sea contrario a las conductas defraudadoras, se recomienda que esto se dé en la población más joven y así educar en valores.

Conclusiones

De acuerdo a la información encontrada, se demuestra que en el Perú se necesita de manera urgente la educación tributaria, ya que, a través de ella, podrá generarse un positivo cambio en la ciudadanía, se espera que, con una adecuada enseñanza, los pensamientos y las acciones puedan evolucionar y transformarse, de modo que los contribuyentes – personas y empresas - logren asumir sus responsabilidades tributarias sin problemas.

Si se logra tener educación, es posible originar conciencia tributaria en vista de que los ciudadanos se sientan motivados para que puedan contribuir voluntariamente, por consiguiente, se reduce las malas prácticas que están acostumbrados a realizar como el fraude, la evasión e ilusión tributaria

Actualmente, la Administración Tributaria (SUNAT, Perú) está trabajando con la población más joven de la sociedad, en este caso los niños, adolescentes y jóvenes, esto se realiza con el fin de enseñarle acerca de los tributos que se deben pagar, esta información brindada es de acuerdo a las distintas edades, además se realiza mediante materiales didácticos, demostrando así la importancia de los impuestos en la sociedad porque gracias a los impuestos recaudados, se pueden realizar las obras que necesite la ciudad además de poder brindar de manera adecuada los servicios básicos para cada persona que lo necesite. Con esto se espera que haya un cambio positivo. Se resalta la importancia de continuar investigando estos temas relacionados al comportamiento de los contribuyentes, dada la importancia de la cultura, creencias, valores y conductas de una sociedad respecto a las responsabilidades encargadas al estado.

Referencias Bibliográficas

Alva, M. (2010, 5 marzo). La definición de conciencia tributaria y los mecanismos para crearla | Blog de Mario Alva Matteucci. Recuperado 15 septiembre, 2019, de: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/2010/03/05/la-definici-n-de-conciencia-tributaria-y-los-mecanismos-para-crearla/>

Amasifuén, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for bussiness, 1, pp.73-90. Recuperado de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/issue/view/116

Armas, M. E., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. REDHECS: Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social, 4(6), 141–160. Retrieved from <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210&info=resumen&idioma=SPA>

Bravo, J. (2020, 15 agosto). Conciencia tributaria: historia de la tributación en el Perú. Recuperado 11 de noviembre de 2020, de <https://inedi.edu.pe/conciencia-tributaria-un-poco-de-historia/>

Bonell, R. (2015). Concienciación cívico-tributaria en el S. XXI. Just Culture. XLVIII (2015) 181-202 / ISSN: 1133-3677

Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera – SUNAT (2020). La tributación como base del cumplimiento del contrato social en el Perú

Kuper, A. (1941). Cultura. La versión de los antropólogos. España. Paidós, Ibérica.

Mena, F. (2018). El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. Recuperado 17 de noviembre de 2020, de <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/>

Mendoza, F.; Palomino, R.; Robles, J., & Ramírez, S. (2016). Correlación Entre Cultura Tributaria Y Educación Tributaria Universitaria: Caso Universidad Estatal De Sonora Correlation Between Tax Culture and College Education Tax: Case State University of Sonora. Revista Global de Negocios, 4(1), 61–76. Retrieved from www.theIBFR.com

Montano, J. y Vásquez, F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014 - rubro servicios. In Crescendo. Institucional. 2016; 7(1): 39-49

R&C Consulting. (2015, 12 septiembre). Conoce los conceptos básicos sobre el Sistema Tributario peruano. Recuperado 11 de noviembre de 2020, de <https://rc-consulting.org/blog/2015/05/sistema-tributario-peruano->

conceptos/#:%7E:text=En%20primer%20lugar%2C%20el%20Sistema,Marco%20del%20Sistema%20Tributario%20Nacional.

Pérez, J. (2015). Educación financiera y educación tributaria, ISSN, 17, pp. 21-23

Quispe, D. y Velásquez, A. (2019). La educación, conciencia y cultura tributaria ayudan a mejorar los ingresos tributarios del gobierno central. Tesis Pregrado. Universidad Peruana Unión.

Schumpeter, J.A. (1929). Economía y Sociología del Impuesto sobre la Renta, *The German Economist*. 4: 380-385. Reimpreso en: W.F. Stolper y C. Seidel (eds.), *Ensayos sobre política económica*. Tubinga 1985: J.C.B. Mohr: 123-133.

Silvestri, C., & Nava, O. (2011). Estrategias De Aprendizaje De La Cultura Tributaria En La Educación Superior Venezolana.

Solórzano, D. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. 2011.

Terpstra. V. & Kenneth, D. (1985) *The cultural environment of international business*, 2nd Ed. Cincinnati, Ohio, South-Western Publishing, 198

Vela, V. (2017). Cultura Tributaria Y Su Influencia En La Evasión De Impuestos de Los Microempresarios en Lima Metropolitana años 2015-2016. Tesis Pregrado.

Villanueva, W. (2018, 30 enero). El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. Recuperado 17 de noviembre de 2020, de <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/>